

Datos Generales

Gaceta N°:	5024
Fecha de la Gaceta:	08/01/1927
Norma:	LEY
Número de Norma:	48
Fecha de la Norma:	08/12/1926
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE SUBROGA EL ARTICULO 74 DE LA LEY 41 DE 1925.
Comentario:	A través de la presente, se subrogó el Artículo 74 de la Ley número 41 de 1925, que atribuyó a los funcionarios consulares las funciones de Notarios Públicos para todos los actos que debían tener efecto en el territorio de la República. Nota: Esta Ley se reproduce en el número 5006 de la Gaceta Oficial de 9 de diciembre de 1926. TEMAS RELACIONADOS: SERVICIO CONSULAR, LEY, FUNCIONARIO CONSULAR, ASAMBLEA NACIONAL, NOTARIO PUBLICO, CONSUL, CUERPO DIPLOMATICO, CUERPO CONSULAR.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CONSUL
CUERPO CONSULAR
CUERPO DIPLOMATICO
FUNCIONARIO CONSULAR
LEY
NOTARIO PUBLICO
SERVICIO CONSULAR

Referencias

LEY 48						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 48						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	56	28/05/1941	8530	09/06/1941	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por la Ley número 56 de 28 de mayo de 1941.
LEY 48						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	41	03/03/1925	4598	21/03/1925	SUBROGA PARCIALMENTE	La presente Ley subrogó el Artículo 74 de la Ley número 41 de 3 de marzo de 1925.

Jurisprudencia Constitucional
